

San Luis,

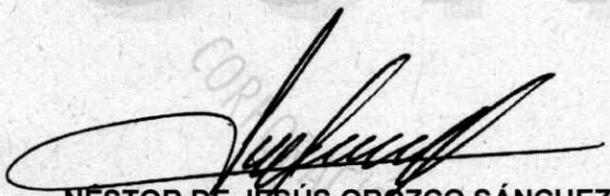
Señor,
RAFAEL ERNESTO FRANCO ORDOÑEZ
PROCESADORA DE CALES PROCECAL S.A.S (Representante legal)
Teléfono 312 879 40 56 – 475 27 70
Correo electrónico administrativo@procecal.com
Carrera 39 #5A – 95, oficina 404, edificio Avantgarde
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de aprovechamiento forestal de árboles aislados, en beneficio del predio denominado "Lote Acopio Procecal", distinguido con FMI 018-126648, ubicado en la vereda Las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo. Vinculado al Expediente N° 055910638417.

Atentamente,



NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Yiseth Paola Hernández. Fecha 31/05/2021
Asunto: Aprovechamiento forestal de árboles aislados

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante **correspondencia externa con radicado No. CE-08905 del 31 de mayo**, la **PROCESADORA DE CALES PROCECAL S.A.S**, distinguido con NIT 800178319-0, a través de su representante legal, el señor **RAFAEL ERNESTO FRANCO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.695.075, presentó ante Cornare solicitud de de aprovechamiento forestal de árboles aislados, en beneficio del predio denominado "Lote Acopio Procecal" distinguido con FMI 018-126648, ubicado en la vereda Las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Y que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS** solicitado por la **PROCESADORA DE CALES PROCECAL S.A.S**, identificado con NIT 800178319-0, a través de su representante legal, el señor **RAFAEL ERNESTO FRANCO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.695.075, en beneficio del predio denominado "Lote Acopio Procecal" distinguido con FMI 018-126648 ubicado en la vereda Las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo Técnico de la regional Bosques la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo: el presente Acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto administrativo **PROCESADORA DE CALES PROCECAL S.A.S**, identificado con NIT 800178319-0, a través de su representante legal, el señor **RAFAEL ERNESTO FRANCO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.695.075.

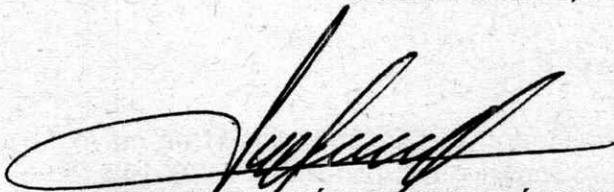
ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la fijación del presente Acto administrativo en la alcaldía del Municipio de Puerto Triunfo, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de San Luis.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Yiseth Hernández

Revisó: Isabel C. Guzmán B.

Expediente: 055910638417

Procedimiento: Trámite ambiental

Asunto: Aprovechamiento forestal de árboles aislados.